

lares y no con tres, como por error se hizo constar en dicha Orden.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Se amplía la Orden de 11 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero), en el sentido de que en el Colegio Nacional de niñas «Purísima Concepción», domiciliado en calle Bruch, 102, se suprime la Dirección sin curso, por lo cual la Dirección de dicho Centro será con curso.

Municipio: San Juan Despí. Localidad: San Juan Despí. Se rectifica la Orden de 11 de enero de 1977, en el sentido de que se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y no dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— como por error se hizo constar en la citada Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

14843 *ORDEN de 6 de mayo de 1977 por la que se crean, modifican y ponen en funcionamiento Centros estatales de Educación Preescolar y General Básica.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros Docentes Estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares, Centros Escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa habitación.

Provincia de Segovia

Municipio: Riaza. Localidad: Riaza. Ampliación del Colegio Nacional mixto, comarcal «Caidos de Somosierra», que contará con once unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades de educación preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados. Se reconoce a la profesora titular de la unidad escolar de niñas de Fresno de Cantespino, que se suprime en otro apartado de esta Orden el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Colegio, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Turégano. Localidad: Turégano. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Reyes Católicos», que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de educación preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados. Se reconoce a los profesores titulares de las unidades escolares de Caballar y Torreiglesias, que se suprimen en otro apartado de esta Orden el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio Comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Villacastín. Localidad: Villacastín. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Fray Antón Villacastín», sito en calle Tahona, sin número, que contará con catorce unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de educación preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales de nueva construcción.

Provincia de Sevilla

Municipio: Camas. Localidad: Camas. Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Antonio», que contará con veinte unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de educación preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales prefabricados y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y diez unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de Toledo

Municipio: Cobeja. Localidad: Cobeja. Constitución del Colegio Nacional mixto, domiciliado en plaza del Ayuntamiento, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de educación preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Edu-

cación General Básica y una unidad escolar de educación preescolar (párvulos) y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Ontígola. Localidad: Ontígola. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas que funcionaban como unitarias.

Municipio: Villaseca de la Sagra. Localidad: Villaseca de la Sagra. Constitución del Colegio Nacional mixto «Virgen de las Angustias», domiciliado en carretera de Aranjuez, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que constituían la Escuela graduada que desaparece.

Provincia de Valencia

Municipio: Alboraya. Localidad: Alboraya. Constitución del Colegio Nacional mixto «Cervantes», domiciliado en calle Pintor Valero, 3, que contará con doce unidades escolares de asistencia mixta, tres unidades escolares de educación preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados y se integran transformadas en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas que con las tres unidades escolares de educación preescolar (párvulos) componían la anterior Escuela graduada que desaparece.

Municipio: Aldaya. Localidad: Aldaya. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Remedios Sanchis Ferrándiz», que contará con veintiuna unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de educación preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Cullera. Localidad: Cullera. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Agustín», que contará con diez unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de educación preescolar (párvulos) y dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de educación preescolar (párvulos) para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Liria. Localidad: Liria. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Vicente Ferrer», domiciliado en calle San Miguel, 48, que contará con treinta y una unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, ocho unidades escolares de educación preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de educación preescolar (párvulos) y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dieciséis unidades escolares de niños y quince unidades escolares de niñas de Educación General Básica que con cuatro unidades escolares de educación preescolar (párvulos) componían el Centro.

Municipio: Paiporta. Localidad: Paiporta. Ampliación del Colegio Nacional mixto «María de la O Martínez Bordiú», domiciliado en calle Fray Ferrándiz, sin número, que contará con veintidós unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de educación preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, diez unidades escolares de niños y diez unidades escolares de niñas que con las tres unidades escolares de educación preescolar (párvulos) componían el Centro.

Municipio: Sedavi. Localidad: Sedavi. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Cervantes», domiciliado en Partida de San Clemente, sin número, que contará con dieciséis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de educación preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de educación preescolar (párvulos), para funcionar en locales adaptados y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas que componían el Centro.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Ondárroa. Localidad: Ondárroa. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Celedonio Arriola», que contará con treinta y dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean seis unidades escolares de asistencia mixta de

Educación General Básica y la Dirección con función docente, para funcionar en locales adaptados y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta catorce unidades escolares de niños y doce unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Alfamen. Localidad: Alfamen. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de educación preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Provincia de Zamora

Municipio: Tábara. Localidad: Tábara. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «León Felipe», domiciliado en el barrio de la Asunción, que contará con once unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de educación preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Segovia

Municipio: Caballar. Localidad: Caballar. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Fresno de Cantespino. Localidad: Fresno de Cantespino. Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la de niños.

Municipio: Torreiglesias. Localidad: Torreiglesias. Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la unidad escolar de niños.

Provincia de Sevilla

Municipio: Algaba. Localidad: El Aral. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: San Nicolás del Puerto. Localidad: San Nicolás del Puerto. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en unidades escolares de asistencia mixta la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas existentes en el Centro.

Provincia de Soria

Municipio: Cuevas de Ayllón. Localidad: Cuevas de Ayllón. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Ligos. Localidad: Ligos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Torraño. Localidad: Torraño. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Toledo

Municipio: Alcolea de Tajo. Localidad: Alcolea de Tajo. Supresión de una unidad escolar de niños y de una unidad escolar de niñas de Educación General Básica. Quedando el Centro con una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica. A tal efecto, se transforma en mixta de Educación General Básica una unidad escolar de niños existente en el Centro.

Municipio: Aldeacabo de Escalona. Localidad: Aldeacabo de Escalona. Supresión de la unidad escolar de niños.

Municipio: Barcienco. Localidad: Barcienco. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Belvis de la Jara. Localidad: Belvis de la Jara. Supresión de cuatro unidades escolares de Educación General Básica y una unidad escolar de educación preescolar (párvulos) del Colegio Nacional mixto «Fernando Jiménez de Gregorio», domiciliado en calle Fernando Jiménez de Gregorio, que quedará constituido con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de educación preescolar (párvulos) y Dirección sin curso.

Municipio: Caleruela. Localidad: Caleruela. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Calzada de Oropesa. Localidad: Calzada de Oropesa. Supresión de dos unidades escolares de niñas de Educación General Básica de la Escuela Graduada mixta «Santísimo Cristo», domiciliada en calle Hernán Cortés, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta, una unidad escolar de educación preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en unidades escolares de

asistencia mixta una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas existentes en el centro.

Municipio: Casabuenas. Localidad: Casabuenas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Cobisa. Localidad: Cobisa. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Erustes. Localidad: Erustes. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Marrupe. Localidad: Marrupe. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Mascarque. Localidad: Mascarque. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Navalmorealejo. Localidad: Navalmorealejo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Noez. Localidad: Noez. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Otero. Localidad: Otero. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Orgaz. Localidad: Arisgotas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Oropesa. Localidad: El Verdugal. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Puebla de Montalbán. Localidad: Rinconada. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Robledo del Mazo. Localidad: Piedraescrita. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sartajada. Localidad: Sartajada. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sevilleja de la Jara. Localidad: Sevilleja de la Jara. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Torrico. Localidad: Torrico. Supresión de dos unidades escolares de niños y de dos unidades escolares de niñas de Educación General Básica de la Escuela graduada «Santa Ana», domiciliada en calle Santa Ana, número 1, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta, una unidad escolar de educación preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en unidades escolares de asistencia mixta una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas existentes en el centro.

Municipio: Villaseca de la Sagra. Localidad: Aceca. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas de Educación General Básica y se reconoce a los profesores titulares de las unidades escolares suprimidas el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional de Villaseca de la Sagra al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Valencia

Municipio: Sont de Chera. Localidad: Sont de Chera. Supresión de una unidad escolar de niños y transformación en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Supresión de dos unidades escolares de niños de la Escuela Graduada mixta «San Juan de la Ribera», que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de educación preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica las dos unidades escolares de niños existentes en el centro.

Tercero.—Modificaciones de Centros Escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores Escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada uno. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Profesores titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Santander

Municipio: Bareyo. Localidad: Cuemes. Modificación de la Escuela Graduada mixta, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de educación preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en unidades escolares de asistencia mixta la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que funcionaban como unitarias en la localidad.

Provincia de Segovia

Municipio: Segovia. Localidad: Segovia. Modificación del Colegio Nacional de niñas, que pasa a ser Colegio Nacional mixto, domiciliado en Polígono de San Millán, denominado «Santa Eulalia», que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de educación preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas,

para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niñas, que componían el Colegio Nacional de niñas de la misma denominación, que desaparece.

Provincia de Teruel

Municipio: Caminreal. Localidad: Caminreal. Modificación de la Escuela Graduada mixta, domiciliada en plaza de la Escuela, que contará con cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de educación preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se suprime una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se crea una unidad escolar de educación preescolar (párvulos) y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Colla. Localidad: Colla. Modificación del Colegio Nacional mixto «Miguel Blasco Vilatela», domiciliado en calle J. Sánchez Motos, número 79, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de educación preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman una unidad escolar de educación preescolar (párvulos) en unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Provincia de Toledo

Municipio: Calero y Chozas. Localidad: Calero y Chozas. Modificación del Colegio Nacional mixto «Santísimo Cristo de Chozas», que contará con once unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de educación preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se transforma una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica en unidad escolar de educación preescolar (párvulos) y se suprime una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Lillo. Localidad: Lillo. Modificación del Colegio Nacional mixto «Marcelino Morillo», que contará con 16 unidades escolares de Educación General Básica, una unidad escolar de educación preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman en unidades escolares de educación preescolar (párvulos) una unidad escolar de niñas de Educación General Básica y en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Ocaña. Localidad: Ocaña. Modificación del Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz», que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de educación preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se suprime una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se crea una unidad escolar de educación preescolar (párvulos).

Provincia de Valencia

Municipio: Chirivella. Localidad: Chirivella. Modificación del Colegio Nacional mixto «Jesús Posada Cacho», domiciliado en calle Sacramento Esteve, sin número, que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de educación preescolar (párvulos) y dos unidades escolares de asistencia mixta de educación especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se desglosan 16 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación preescolar (párvulos) para constituir un Colegio Nacional mixto denominado «Ramón y Cajal».

Municipio: Chirivella. Localidad: Chirivella. Constitución del Colegio Nacional mixto «Ramón y Cajal», domiciliado en calle Ramón y Cajal, 13 y 18, que contará con 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de educación preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se integran 16 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación preescolar (párvulos), desglosadas del Colegio Nacional «Posada Cacho» y dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas (transformadas en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica) y una unidad escolar de educación preescolar (párvulos) que contaba la Escuela Graduada «San Ramón», que desaparece.

Municipio: Chirivella. Localidad: Chirivella. Integración de dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar (párvulos) que componían la Escuela Graduada «San Ramón», que desaparece, en el Colegio Nacional mixto «Ramón y Cajal».

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros Estatales que se citan.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao. Se rectifica la Orden ministerial de 10 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Esta-

do» de 5 de abril), que constituye el Colegio Nacional mixto de Olaveaga, haciendo constar que la Dirección del Centro es sin curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

14844

ORDEN de 12 de mayo de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar, Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares. Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación.

Provincia de Almería

Municipio: Adra. Localidad: Adra. Ampliación del Colegio Nacional «Mare Nostrum», que contará con diecinueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Almería. Localidad: Almería. Ampliación del Colegio Nacional «Calvo Sotelo», domiciliado en calle Alfarerías, número 1, que contará con dieciocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección sin curso. A tal efecto se crean una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—que funcionarán en locales adaptados, al mismo tiempo se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Almería. Localidad: Almería. Ampliación del Colegio Nacional «Virgen de Loreto», domiciliado en calle Cantoria, que contará con dieciséis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Almería. Localidad: Cabo de Gata. Ampliación del Colegio Nacional «Virgen del Mar», domiciliado en calle Iglesia, 1, que contará con once unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Cuevas de Almanzora. Localidad: Cuevas de Almanzora. Constitución del Colegio Nacional «Nuestra Señora del Carmen», que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—, que funcionará en locales de nueva construcción y se integran y trasladan al nuevo edificio sito en la Cañada, las nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica que se desglosan del Colegio Nacional «Alvarez de Sotomayor», anteriormente denominado «Manuel Urbina Carreira», de la misma localidad.

Municipio: Dalías. Localidad: La Aldeilla. Ampliación del Colegio Nacional «Santa María del Águila», que contará con dieciséis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Dalías. Localidad: El Ejido. Ampliación del Colegio Nacional «Diego Velázquez», domiciliado en Ejido Norte, que contará con diecisiete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—, una unidad escolar de niñas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto